

ORDENANZA N° 11335/2009.-
EXpte.N° 3611/2009- H.C.D.

VISTO:

La solicitud formulada por la Asociación de Trabajadores del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de agosto de 2009, representantes de la Asociación Trabajadores del Estado, Seccional Gualeguaychú, presentan formalmente una nota solicitando la imposición de nombre, de una calle interna del “Barrio Germán Abdalá 186 Viviendas”, la cual se ubica entre las calles Nágera y Lisandro de la Torre y la cual corre de este a oeste, paralela a la calle Compañero José Lambarri. Que motiva la presente solicitud, la necesidad de otorgar un merecido reconocimiento a personalidades que reflejan el espíritu de lucha que caracteriza a la entidad precedentemente citada.

Que en virtud de lo expuesto y a efectos de rendir un justo homenaje, el nombre sugerido para dicha calle es :
“Compañero Carlos Cassinelli”.

Que asimismo y a modo ilustrativo, se anexa a la presentes actuaciones una breve reseña de quien era en vida Carlos Eugenio Cassinelli.

Que este Honorable Concejo ha tomado la inquietud planteada por dicha Asociación, y considera que es importante el reconocimiento social de figuras que se han destacado a raíz de sus méritos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE con el nombre de “**Compañero Carlos Cassinelli**”, a la arteria sin denominación del “Barrio Germán Abdalá 186 Viviendas”, localizada entre las calles Nágera y Lisandro de la Torre, con dirección este a oeste, paralela a la calle Compañero José Lambarri de acuerdo a plano adjunto.

ART.2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a través de la intervención del área competente, a su correspondiente señalización.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de diciembre de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidente – Celia Amarillo, Secretaria Int.